



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-1426-23

**VISTO:** La presentación formulada por el Director de la Real Academia Española, Dr. Santiago Muñoz Machado, mediante la cual invita al Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires a adherirse a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro (Red - PHLC); la Ley N° 15.184 y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Red Panhispánica de Lenguaje Claro se constituyó en el mes de junio del año 2022, entre las autoridades de la Real Academia Española, la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile y la Red de Lenguaje Claro Chile, con el propósito esencial de fomentar el lenguaje claro y accesible como fundamento de los valores democráticos y de ciudadanía, así como para promover el compromiso de las autoridades para asegurarlo en todos los ámbitos de la vida pública;

Que con fecha 19 de septiembre del corriente año, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, dictó la Resolución N° 2294, mediante el cual adhirió a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro;

Que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires tiene como principal función la defensa de los intereses de la sociedad y el resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en las disposiciones constitucionales y legales, desempeñando un rol institucional en materia de seguridad pública y acceso a la justicia de las personas en general y en particular de los sectores más vulnerables de la comunidad;

Que en el ámbito de sus competencias, se relaciona e interactúa con diversas personas y organizaciones públicas y privadas con miras a optimizar el uso de los recursos disponibles; coordinar políticas e intereses que son comunes; capacitar y profesionalizar a las personas; aunar esfuerzos en la lucha contra los delitos y el crimen organizado; facilitar el acceso irrestricto a la justicia de las personas o sectores más vulnerables de la sociedad; desarrollar e implementar nuevas herramientas de investigación; facilitar los medios de interacción o comunicación mediante el empleo de nuevas tecnologías; fomentar el respeto de los derechos humanos, en particular de la vida y dignidad de las personas; y en

particular todo ello con miras a transmitir de manera entendible a la ciudadanía el contenido de documentos, que sean entonces redactados en lenguaje claro y accesible con fundamento en la promoción de la transparencia, la participación y el acceso a la información pública;

Que, de conformidad con los términos del artículo 6° de la Ley N° 15.184, la Suprema Corte de Justicia resulta la Autoridad de Aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, y con el objeto de profundizar en los avances sobre la materia, resulta oportuno manifestar la voluntad de adhesión del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro;

**POR ELLO**, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial, 1, 2, 20 primer párrafo de la Ley N° 14.442 y Sentencia SCBA del 20/05/19 en causa I 72.447).

## **RESUELVE**

**Artículo 1°:** Adherir a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro, constituida por iniciativa de la Real Academia Española, el 9 de junio de 2022.

**Artículo 2°:** Dejar constancia que la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires es la Autoridad de Aplicación respecto a la promoción y el desarrollo de un lenguaje



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-1426-23

claro en textos legales y formales en el ámbito del Poder Judicial local conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley N° 15.184.

**Artículo 3°:** Registrar y comunicar.

